

## COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,

- 1) LUIS RAFAEL MUÑOZ LUZON, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casado, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 118-0012888-3, en calidad de **máxima autoridad ejecutiva**;
- 2) DELCILOUT MATEO GARCIA-OBREGON, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casado, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 402-2071814-8, en calidad de **director (a) administrativo (a) – financiero (a)**;
- 3) KELVIN CORNELIO ARIAS, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casado, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 118-0011861-1, en calidad de **consultor (a) jurídico (a)**;
- 4) MARILENNY ROMERO SANTOS, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 402-4124225-0, en calidad de **responsable del Área de Planificación y Desarrollo**;
- 5) LEDIN PAULINO VERA, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casado, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 118-0007789-0, en calidad de **responsable de la Oficina de Acceso a la Información**;

Actuando en representación de la institución Ayuntamiento Municipal de Maimón, para realizar el procedimiento de contratación pública núm. AMMB-CCC-CP-2026-0001, que será convocado para Construcción de diversas obras en el Municipio de Maimón, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

☐ No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.

☐ Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.

☐ No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.

☐ Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.

☐ Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.

☐ Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad de Maimón, provincia Monseñor Nouel, a los trece días (13) del mes de febrero del año Dos mil veintiséis (2026).

  
**LUIS RAFAEL MUÑOZ LUZON**  
PRESIDENTE CCC

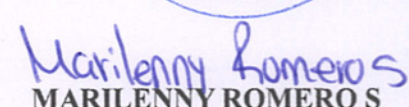


  
**KELVIN CORNELIO ARIAS**  
MIEMBRO



  
**DELCILOUT MATEO GARCIA**  
MIEMBRO



  
**MARILENNY ROMERO S**  
MIEMBRO

  
**LEDIN PAULINO VERA**  
MIEMBRO

